

CASTOR INTERNATIONAL

Plan de Ahorro de Grupo con Accionariado Internacional del grupo VINCI

Oferta 2026

SUPLEMENTO PARA REPUBLICA DOMINICANA

Usted ha sido invitado a invertir en acciones de Castor International. El presente documento contiene los términos y condiciones específicos en relación a su país, y complementa los documentos del Plan (las reglas del Plan de Ahorro de Grupo con Accionariado Internacional del grupo VINCI y las regulaciones del FCPE), el Folleto Informativo y la orden de suscripción. Así mismo, incluye un resumen de las consecuencias fiscales esperadas de su inversión.

Tenga en cuenta que ni VINCI ni su empleador le están proporcionando, y no le proporcionarán, ninguna asesoría ya sea de carácter personal, financiero o fiscal en relación con esta oferta.

Por favor, lea cuidadosamente la siguiente información antes de tomar su decisión de inversión

Supuestos de salida anticipada

Su inversión en esta Oferta deberá mantenerse (o "bloquearse") por un período de tres (3) años, excepto en determinados eventos en los que usted podrá solicitar la terminación y salida anticipada de las Unidades del FCPE bajo el Plan:

- (i) su discapacidad;
- (ii) su fallecimiento;
- (iii) la terminación de su contrato de trabajo;
- (iv) que su empleador deje de ser miembro del grupo VINCI (empresa participante) como resultado de una reducción en el nivel de propiedad o control de VINCI.

Estos eventos de vencimiento o salida anticipada están definidos por el Plan de Ahorro de Grupo con Accionariado Internacional del grupo VINCI, por referencia a la legislación francesa y deberán interpretarse y aplicarse de manera consistente con las Leyes Francesas. Usted no debe asumir que un evento de vencimiento anticipado le es aplicable al menos que haya sido descrito su caso específico a su empleador y este haya confirmado su aplicabilidad, tras haber presentado la documentación de soporte necesaria.

En el caso de una salida anticipada de sus Unidades del FCPE, usted perderá el derecho a recibir Acciones de Bonificación. Tenga en cuenta que, en ciertos eventos y conforme lo establecido en el Plan de Ahorro de Grupo con Accionariado Internacional, y resumido en el Folleto Informativo, y con independencia de una solicitud de reembolso anticipado, usted podrá ser elegible para recibir el pago de una compensación en efectivo en lugar de la entrega de Acciones de Bonificación.

Proceso de Suscripción

Usted puede participar en la Oferta presentando su orden de suscripción en formato impreso. Si se presenta en forma impresa esta deberá ser entregada al departamento de Gestión Humana, acompañada del pago correspondiente al monto de su suscripción.

Así mismo, usted podrá someter su solicitud de suscripción a través del sitio web castorvinci.com, utilizando su ID de usuario y la contraseña que le serán proporcionados a usted por separado. Para que su suscripción en línea sea tomada en consideración, deberá enviar a su departamento de Gestión Humana el pago del monto de su suscripción dentro del plazo establecido.

En caso de que usted suscriba tanto a través del sitio de internet y de formato impreso, únicamente prevalecerá la orden de suscripción realizada a través del sitio web sin importar las fechas de estas, y su formato impreso de suscripción y el pago asociado a esta no serán procesados.

Información Fiscal

Este resumen establece principios generales que se espera que sean aplicables a empleados que residen en la República Dominicana, conforme la legislación fiscal vigente en dicho país, así como a determinadas leyes y prácticas francesas. Estos principios y leyes podrán variar en el futuro y deberán analizarse considerando la situación personal de cada empleado.

Para asesoría definitiva, los empleados deberán consultar a sus propios asesores fiscales respecto de las consecuencias fiscales de suscribir acciones de VINCI. Este resumen se proporciona únicamente con fines informativos y no debe considerarse completo ni definitivo.

Tributación en Francia

Usted no estará sujeto a impuestos o cargos de seguridad social en Francia al momento de suscripción y redención de sus unidades de FCPE.

No debería estar sujeto a cargas fiscales o sociales en Francia con respecto a la concesión, entrega o venta de las acciones VINCI concedidas de forma gratuita (Acciones de Bonificación).

Siempre que su inversión se realice a través de la FCPE, no debería estar sujeto a impuestos ni a cargas sociales en Francia con respecto a los dividendos pagados por VINCI y reinvertidos por el FCPE.

Tributación en República Dominicana

I. Impuesto aplicable respecto de la suscripción:

Las acciones suscritas mediante su contribución personal se mantendrán en el Fonds Commun de Placement d'Entreprise Castor International, un fondo colectivo de participación de empleados de derecho francés (el "FCPE"). Su inversión se reflejará en las Unidades del FCPE que usted posea. La suscripción de acciones se realizará a través del FCPE Castor International Relais 2026 el cual posteriormente se fusionará con el FCPE.

Adicionalmente, VINCI le concederá el derecho a recibir acciones de VINCI de forma gratuita ("Acciones de Bonificación"), sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el Plan internacional de Participación Accionaria para Empleados y resumidas en el Folleto informativo.

No se aplican impuestos ni cargas de seguridad social al momento de la suscripción ni por la concesión del derecho a recibir Acciones de Bonificación.

II. Impuesto aplicable con respecto a la entrega de Acciones de Bonificación:

Sujeto al cumplimiento de todas las condiciones, las Acciones de Bonificación se entregarán en el FCPE al final del período de adquisición de derechos en 2029. Sin embargo, usted podrá optar por mantener dichas acciones en una cuenta a su nombre. En ciertos casos, usted puede ser elegible para recibir el pago de una compensación en efectivo por parte de su empleador en lugar de la entrega de Acciones de Bonificación, conforme a lo establecido en el Plan y resumido en el Folleto Informativo.

No estará sujeto a impuestos ni a cargas de seguridad social en la República Dominicana con respecto a la entrega de las Acciones de Bonificación en el FCPE, ni se aplicarán impuestos adicionales si dichas acciones se venden en el momento de la entrega.

Si en lugar de la entrega de las Acciones de Bonificación usted tiene derecho al pago por parte de su empleador de una compensación en efectivo, el monto de dicha compensación estará sujeto en República Dominicana al impuesto sobre la renta individual. La tasa impositiva aplicable oscila entre el 15% y el 25% si sus ingresos superan los RD\$34,685.00 mensuales y los RD\$416,220.00 anuales. El impuesto será retenido por su empleador.

También estará sujeto a cargas de seguridad social en República Dominicana por la misma cantidad que su empleador retendrá de su salario.

III. Impuesto aplicable respecto de dividendos:

Los dividendos reinvertidos por la FCPE no estarán sujetos a tributación en el momento de la reinversión.

Si decide mantener sus Acciones de Bonificación en forma directa, los dividendos, si se pagan, estarán sujetos a una retención en Francia a una tasa del 12,80%. Además, los dividendos estarán gravados en República Dominicana a tasas que oscilarán entre el 15% y el 25%. Estará sujeto a impuestos si sus ingresos exceden los RD\$34,685.00 mensuales y los RD\$416,220.00 anuales. Debe buscar asesoramiento adicional sobre la fiscalidad de los dividendos a su debido tiempo si considera optar por la tenencia directa de Acciones de Bonificación.

IV. Impuesto aplicable respecto de las ganancias a la salida del Plan:

La diferencia entre el producto de la redención de las unidades del FCPE y el precio de suscripción, más el valor de mercado de las Acciones de Bonificación en el momento de la entrega estará sujeta a impuestos como ganancia de capital a tasas que oscilan entre el 15% y el 25%. Estará sujeto a impuestos si sus ingresos exceden los RD\$34,685.00 mensuales y los RD\$416,220.00 anuales. Su empleador no retendrá el impuesto y usted deberá pagarlo a las autoridades fiscales, si la empresa matriz extranjera le paga directamente el producto.

Lo mismo se aplicará a la ganancia de capital en el momento de la venta de Acciones de Bonificación si decide conservar sus Acciones de Bonificación en forma directa.

No se aplicarán cargos de seguridad social.

V. Sus obligaciones de presentación de informes:

No existen obligaciones de información con respecto a las acciones mantenidas en el FCPE y las Acciones de Bonificación. Las obligaciones de información para el empleado se generan cuando se vendan las acciones.